

## Consejo Ejecutivo del Poder Judicial

## QUEJA OCMA Nº 021-2008-LORETO

Lima, diez de diciembre de dos mil nueve.-

VISTO: El recurso de apelación interpuesto por el señor Federico Gonzáles Ruiz - Hidobro contra la resolución número dos expedida por la Jefatura de la Oficina de Control de la Magistratura del Poder Judicial con fecha siete de enero de dos mil ocho, obrante de fojas dieciocho a diecinueve, mediante la cual se declaró no haber mérito para abrir investigación contra el doctor Aristóteles Álvarez López en su actuación como Jefe de la Oficina Distrital de Control de la Magistratura de Loreto; por sus fundamentos; y CONSIDERANDO: Primero: Que, los presentes actuados se iniciaron en mérito de la queja interpuesta por el señor Federico Gonzáles Ruiz - Huidobro contra el doctor Aristóteles Álvarez López, Jefe de la Oficina Distrital de Control de la Magistratura de la Corte Superior de Justicia de Loreto, por presuntas irregularidades en la tramitación del Expediente número sesenta y dos guión dos mil siete, seguido contra los doctores Silvia Mercedes Sánchez Haro, Mercedes Pareja Centeno y José Luciano Gálvez Bustamante, por sus actuaciones como Vocales de la Segunda Sala Penal Transitoria de la Corte Superior de Justicia de Loreto; atribuyéndole no haber cumplido con notificar la resolución número seis su fecha dieciocho de setiembre de dos mil siete que declaró improcedente la queja interpuesta; Segundo: Que, al respecto de las documentales de folios siete y ocho, remitidas vía fax por la Secretaría de la Oficina Distrital de Control de la Magistratura de Loreto, se evidencia que la referida resolución fue debidamente notificada en el domicilio procesal señalado por el quejoso, esto es en el Jirón de la Unión número mil ochenta y uno - doscientos siete, Lima; habiendo sido recepcionado por la persona de Nelly Sarmiento identificada con Documento Nacional de Identidad número cero seis millones doscientos diecisiete mil quinientos ocho; por ende, no existiendo indicio alguno de irregularidad pasible de sanción disciplinaria, acorde a lo previsto en el artículo cuarenta y tres, inciso c), del Reglamento de Organización y Funciones de la Oficina de Control de la Magistratura; el Consejo Ejecutivo del Poder Judicial, en uso de sus atribuciones, de conformidad con el informe de fojas cincuenta y dos a cincuenta y tres, sin la intervención del señor Consejero Darío Palacios Dextre por encontrarse de licencia, en sesión ordinarla de la fecha, por unanimidad; RESUELVE: Confirmar la resolución número dos expedida por la jefatura de la Oficina de Control de la Magistratura del Poder Judicial con fecha siete de enero de dos mil ocho,

## Consejo Ejecutivo del Poder Judicial

## //Pag. 02, QUEJA OCMA Nº 021-2008-LORETO

obrante de fojas dieciocho y diecinueve, por la cual se declaró no haber merito para abrir investigación en la queja interpuesta por el señor Federico Gonzáles Ruiz Huidobro contra el doctor Aristóteles Álvarez López, en su actuación como Jefe de la Oficina Distrital de Control de la Magistratura de la Corte Superior de Justicia de Loreto; y los devolvieron. Registrese, comuníquese y cúmplase.-

SS.

JAVIER VILLA STEIN

JORGE ALFREDO SOLIS ESPINOZA

FLAMINO VIGO SALDANA

LAMC/mrj

HUKGO SALAS ORTIZ

LUIS ALBERTO MERA CASAS Secretario General